

**I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N°: 002452

Chépica, 04 DIC 2018

CONSIDERANDO: 1.- Memorandum Interno N° 663 de fecha 20 de Noviembre de 2018, emitido por Sr. Rodrigo Soto Pavéz Director de Desarrollo Comunitario y dirigido a Srta. Karina Ángel Viedma, Secretario Municipal (S), que dice relación con sancionar mediante Decreto Alcaldicio, **Reglamento de participación Mercado de Loica y Reglamento de participación para invitados Mercado de la Loica.**

2.- Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que dice relación con subrogación de Secretario Municipal.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Apruébese mediante este documento, los señalados: **Reglamento de participación "Mercado de la Loica-Comuna de Chépica" y Reglamento de participación para invitados Mercado de la Loica**, los que regulan el proceso de participación de los interesados en la actividad señalada, los que se adjuntan.

2.- Pase a Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Control Interno, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA**

RCC/KAV//jar

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Adm. Municipal
- Adm. y Fzas.
- C.Interno
- O.Partes